



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA**

Albacete - C/ Pintor Zuloaga, 2 Ent. 02001 Tel. 967248744 Fax. 967247781 Email - albacete@stas-clm.org
Ciudad Real - C/ Alarcos, 10 4ºB 13001 Tel. 926254482 Fax. 926256586 Email - ciudadreal@stas-clm.org
Cuenca - Plaza de la Hispanidad, 8 4º 16002 Tel. 969240385 Fax. 969240385 Email - cuenca@stas-clm.org
Guadalajara - C/ La Mina, 13A Bajo 19001 Tel. 949222703 Fax. 949222703 Email - guadalajara@stas-clm.org
Toledo - Avda. de Irlanda, 20 2º 45005 Tel. 92521135 Fax. 925252803 Email - toledo@stas-clm.org
Talavera de la Reina - C/ Santiago del Estero, 5 6º 45600 Tel. 925721574 Email - talavera@stas-clm.org

MESA NEGOCIADORA VI CONVENIO
(29/04/2009)

La reunión dio inicio con la información facilitada por el representante de la Consejería de Educación sobre la transferencia de gestión de los CAI's por parte de ésta a partir del 1 de septiembre. Están trabajando conjuntamente con Bienestar Social para que al realizar el traspaso se puedan mantener los mismos parámetros de calidad en los servicios. Es decir, no afectaría a los horarios ni al personal adscrito a los mismos. Se espera un decreto que saldría en el mes de junio. Se desconocen todos los demás aspectos: no se sabe aún cual va a ser el personal funcionario afectado de la Consejería y de las delegaciones ni qué se va a hacer con los CAI's municipales ni cómo va a afectar este traspaso a la representación de los trabajadores.

Una vez metidos en materia, se procedió a dar un repaso general por capítulos a aquellos puntos en que existen mayores divergencias entre la parte social y la Administración. Así, con referencia a la incorporación diferida en el Concurso de Traslados de ATE's, TEJIs y TILS, aquélla nos presentó una nueva redacción en la que dulcifica un poco el tema, estableciendo dos fechas de incorporación (enero y junio) en lugar de una sola e introduciendo el término, tal como solicitó **STAS**, de "excepcionalmente" a la hora de utilizar dicho recurso. Se mostró además receptivo a introducir nuevas modificaciones en este apartado como el previo acuerdo de la Comisión Paritaria, el que se respete su antigüedad desde el momento en que se les concede el traslado o el cambiar "necesidades del servicio" por una redacción más técnica.

Otras modificaciones significativas que se han introducido en el articulado serían: la exención permanente de titulación para Encargado de Servicios y Encargado General de Servicios en promoción interna, la supresión del artículo relativo a especificar los diferentes tipos de jornada (cosa de la que nos alegramos en **STAS**, porque tal como se había redactado, en lugar de clarificar nada lo que hacía era confundir) o la posibilidad, para aquel personal que sea declarado en situación de Incapacidad Permanente Total, de optar a puestos de inferior categoría.

La reunión no dio mucho más de sí. El Director General de la Función Pública se comprometió a enviarnos esta misma tarde o mañana un borrador casi definitivo de todo el VI Convenio.

